



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DECORATIVA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019

1. Justificación de la necesidad del contrato:

Con motivo de las Fiestas Patronales que se celebran durante el mes de agosto en nuestro municipio, y para el realce de estas durante su celebración, se considera necesario la contratación de la iluminación decorativa en las calles principales de nuestro municipio y en aquellos lugares en los que sea necesario una mayor iluminación durante esos días.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 28.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la contratación se justifica en la necesidad de realzar los actos que se realizarán durante las fiestas patronales 2019 en nuestro municipio, mediante la colocación de iluminación decorativa en aquellos lugares significativos de nuestras calles, teniendo el municipio competencias en la ejecución de actividades culturales, de conformidad con el art.25.2.m de la LRRL.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro e instalación de la iluminación decorativa para las Fiestas Patronales 2019, desde el día 02/08/2019 hasta el día 03/09/2019, siendo el material a suministrar el siguiente:

- 37 Arcos luminosos decorativos realizados en led
- 3 Letreros luminosos led
- 2 Guirnaldas
- Lámparas para letrero luminoso propiedad del Ayuntamiento

El contrato de suministro llevará incluido lo siguiente:

- * Transporte, instalación y desinstalación al finalizar el contrato, de la iluminación decorativa con motivo de las Fiestas Patronales 2019.
- * Mantenimiento de los elementos suministrados, que incluirá la reposición de bombillas u otros elementos, así como las reparaciones que resulten necesarias durante la duración del contrato.
- * La tramitación de los permisos de la Conselleria de Industria necesarios para llevar a cabo dicha instalación.

La instalación se realizará en los lugares indicados por el Encargado Municipal de Obras y Servicios, D.Andrés Carrascosa García.

De forma general y orientativa, los lugares que podrían estar incluidos en el suministro de la iluminación decorativa podrán ser los siguientes, sin perjuicio de las modificaciones e instrucciones que comunique el Encargado Municipal de Obras y Servicios al adjudicatario:



AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunyo.com

Ubicación	Tipo de iluminación y unidades
Avda. País Valenciano	4 arcos
Calle Cid	5 arcos
Calle Cid (continuac)	6 arcos
Pl. Pueblo	5 arcos
Calle San Luis	6 arcos
Calle San Luis (continuación)	2 arcos
Puente de la República	2 guirnaldas
Calle San Luis con Paseo de San Luis	Poner lámparas a 1 letrero luminoso propiedad del Ayuntamiento (FERIA DE BUÑOL)
Calle Condes de Buñol	5 arcos
Paseo San Luis	4 arcos
A la entrada de Buñol por Avda de la Hoya y por Avda. Blasco Ibáñez	2 letreros luminosos

Se fija como presupuesto del contrato de suministro e instalación de la iluminación decorativa con motivo de las Fiestas Patronales 2019, la cantidad de 6.372,5 euros más 1.338,22 euros correspondientes al IVA, lo que asciende a un total de 7.710,72 euros IVA incluido.

3. Insuficiencia de medios

Para la necesidad que se pretende satisfacer, el Ayuntamiento de Buñol carece de los medios personales y materiales suficientes para la realización del suministro e instalación de la iluminación decorativa con motivo de las Fiestas Patronales 2019, por lo que hace que no sea posible que el suministro se realice directamente por personal del Ayuntamiento y sea necesario contratar con empresa especializada.

4. No alteración del objeto del contrato.

En este contrato se aplican las reglas generales de contratación no habiéndose alterado el objeto del contrato para evitar las mismas. Siendo el presupuesto de contrata de 6.372,5 euros más 1.338,22 euros correspondientes al IVA, siendo un contrato menor de conformidad con lo previsto en el art.118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Buñol, a 11 de julio de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EL CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA, CONTRATACIÓN, DEPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN,



Edo: Manuel Sierra Tamarit